


| | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|
|  | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME EJECUTIVO | PÁG: 1 de 20 |
| | | FECHA: 11/12/2009 |

Componente: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
Elemento: SEGUIMIENTO
Formato: INFORME DE SEGUIMIENTO

| | |
|---|--|
| (1) NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Popular del Cesar | (4) FECHA DE ELABORACION 28 de junio de 2022 |
| (2) AREA DE AUDITORIA: Oficina Jurídica | |
| (3) DIRECTIVO RESPONSABLE: Jefe Oficina Jurídica | (5) DESTINATARIO Rectoría, Jefe Oficina Jurídica y Jefe Coordinación de Control Interno. |

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA

(1). OBJETIVO GENERAL: Realizar seguimiento al cumplimiento de los roles que lleva la Universidad Popular del Cesar en el aplicativo e-KOGUI, correspondiente al segundo semestre del 2021.


1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar la información reportada por la Oficina jurídica respecto a lo solicitado mediante el formato de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), con relación a los distintos procesos jurídicos de la Institución.
- Verificar el registro oportuno y la constante actualización de la información que debe reposar en el Sistema de Información e-KOGUI.

(2). ALCANCE: Evaluar y verificar el cumplimiento por parte de la Universidad Popular del Cesar relacionado con la actualización de la información en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "e-KOGUI" correspondiente al segundo periodo del año 2021, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)

(3). Metodología Aplicada:

El seguimiento y verificación, se efectuaron con la ejecución de las siguientes actividades:

| | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|
|  | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME EJECUTIVO | PÁG: 2 de 20 |
| | | FECHA: 11/12/2009 |

1. Se analizó el formato diligenciado por la Oficina Jurídica de la Universidad, frente a lo exigido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

2. Revisión de la información contenida en el Aplicativo e-KOGUI de la Universidad Popular del Cesar, en lo concerniente a los distintos procesos que lleva la Oficina Jurídica.


(4) Normatividad

- Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- Artículo 269: En las entidades públicas. Las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.
- Decreto 1069 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho", capítulo 4º "Información litigiosa del Estado," correspondiente al libro 2 "Régimen reglamentario del sector justicia y del derecho"
- Decreto Ley 4085 de 2011 "Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".
- Ley 790 de 2002, artículo 15, creó el Sistema de Información de la actividad litigiosa y de la Gestión Jurídica del Estado, cuya definición técnica y administración general estaba a cargo de la Dirección de Defensa Judicial de la Nación - Ministerio del Interior y de Justicia.
- -Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, "Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI – Perfil Control Interno V.11.

DESARROLLO DEL INFORME

Una vez analizada la información suministrada por la Oficina jurídica de la Institución y confrontada con lo requerido por el aplicativo e-KOGUI, teniendo en cuenta el instructivo como guía, se evidencio lo siguiente:

Que el objetivo del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (e-KOGUI) es la adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial y extrajudicial de la Nación, así como monitorear y gestionar los procesos que se deriven de aquella actividad. Debe ser utilizado y alimentado oportunamente por las entidades del Orden Nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico, considerando que es la fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa del Estado.

| | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|
|  | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME EJECUTIVO | PÁG: 3 de 20 |
| | | FECHA: 11/12/2009 |

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y a los lineamientos impartidos en la Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE, junto con el instructivo del e-KOGUI, Perfil Jefe de Control Interno, verificó el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios del Sistema a través de los protocolos establecidos.

En el presente seguimiento se examinaron entre otros aspectos, el ingreso y retiro de usuarios del sistema, la capacitación recibida por estos, información de los apoderados, los procesos judiciales y las conciliaciones prejudiciales activas y terminadas durante el período, los arbitramentos, la calificación del riesgo y la provisión contable de los procesos donde la Universidad actúa como demandada.


ANALISIS Y OBSERVACIONES

A continuación, se presentan los resultados que realizó la Oficina Control Interno frente a los aspectos establecidos por Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE en el instructivo V.11, el cual consta de seis (06) aspectos a evaluar:

1.1 USUARIOS

A continuación se presenta el análisis del estado actual de la información consignada en el aplicativo e-KOGUI.

| ROL | TIENE EL ROL | FECHA DE CRECIÓN EN e-KOGUI | NOMBRE | FECHA DE ULTIMA CAPACITACIÓN |
|-----------------------------|--------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------------------|
| JEFE FINANCIERO | NO | | | Sin Capacitación en el Periodo |
| JEFE JURÍDICO | SI | 11/07/2011 | ALDEMAR MONTEJO ZAPATA | Sin capacitación en el periodo |
| ENLACE DE PAGOS | NO | No se ha creado | | |
| JEFE DE CONTROL INTERNO | SI | 13/07/2015 | GLADYS FLOREZ GOMEZ | Sin Capacitación en el periodo |
| SECRETARIO TÉCNICO | SI | 4/12/2021 | SISI PERALTA | Sin capacitación en el Periodo |
| ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD | SI | 5/10/2021 | ALEDEMAR MONTEJO ZAPATA | Sin capacitación en el periodo |

| | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|
|  | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME EJECUTIVO | PÁG: 4 de 20 |
| | | FECHA: 11/12/2009 |

De acuerdo a la información suministrada por la oficina Jurídica a través del diligenciamiento del formato solicitado mediante oficio de fecha 14 de marzo de 2022 se pudo observar que la oficina Jurídica solo reporta la existencia del rol del jefe Jurídico, sin mencionar el resto de Roles.

Al analizar el Rol de jefe jurídico en la plataforma e-KOGUI nuevamente se observó que el rol del jefe jurídico y el administrador del sistema se encuentran desactualizados en el administrativo e-KOGUI toda vez que aparece el nombre del jefe jurídico y administrador anterior de la entidad.


Frente a la capacitación que deben recibir los roles analizados en el formato diligenciado por la Oficina Jurídica, se pudo observar que no hubo capacitación durante el segundo semestre del periodo 2021 y además continua sin crearse el Rol del Jefe Financiero.

El Decreto 1069 de 2015 en el artículo 2.2.3.4.1.12 establece como uno de los roles en el e-KOGUI el del Jefe Financiero a quien también se le debe capacitar y posteriormente deberá designar el perfil de Enlace de Pagos, que le corresponde enlazar dentro del sistema de pagos de las sentencias y conciliaciones realizadas por la entidad, con el respectivo proceso judicial, arbitral o conciliación extrajudicial, sin embargo, para el segundo semestre no se creó dicho rol, lo cual afecta la gestión del Módulo de Relación de Pagos del Sistema.

1.2 ABOGADOS

Los Abogados son igualmente usuarios del e-KOGUI, con funciones específicas, especialmente las relacionadas con el registro de la información de los procesos y conciliaciones extrajudiciales de la Entidad, el diligenciamiento de las fichas, la calificación del riesgo y el reporte de la provisión contable; es decir, que poseen un papel importante en la veracidad, complejidad y trazabilidad de la información de la defensa jurídica Entidad, que debe estar acorde con la realidad procesal de las actuaciones a su cargo. Por lo tanto, es de vital importancia que los funcionarios que desempeñan este rol permanezcan en constante capacitación, interacción con el administrador de la entidad y con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) cuando sea necesario.

A continuación, se presentan los resultados del análisis de la información requerida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).


| | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|
|  | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME EJECUTIVO | PÁG: 5 de 20 |
| | | FECHA: 11/12/2009 |

• **ABOGADOS ACTIVOS**

La Oficina Jurídica en el corte comprendido entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2021 reporta siete (7) abogados activos y al verificar en el aplicativo e-KOGUI existen reportados nueve (9) así:


| NOMBRE | APELLIDO | IDENTIFICACIÓN | ESTADO | FECHA DE ULTIMA ACTIVACIÓN | CORREO |
|--------------------|--------------------|----------------|--------|----------------------------|--------------------------------------|
| RAUL ADOLFO | GUTIERREZ MAYA | 77093560 | Activo | 2019-05-21 | raulgutierrezmaya@hotmail.com |
| LESLYE JOHANNA | VARELA QUINTERO | 49791870 | Activo | 2019-12-13 | margarita291939@hotmail.com |
| JESUS | SANTODOMINGO OCHOA | 12724690 | Activo | 2020-02-03 | jesusantodomingochoa2008@hotmail.com |
| HUGO ALFONSO | MENDOZA GUERRA | 92185491 | Activo | 2012-03-28 | dacaabogadosltda@yahoo.es |
| ESTEPHANIE BEATRIZ | POZO DE AVILA | 1065656487 | Activo | 2020-12-16 | estephanie_pozo@hotmail.com |
| OSCAR | PACHECO MOSCOTE | 77096237 | Activo | 2021-08-24 | oscarpachecomoscote@gmail.com |
| DIANA PATRICIA | BOTERO PINTO | 49609404 | Activo | 2021-08-24 | dianabotero2011@gmail.com 2021 |
| CAROL PAOLA | RODRIGUEZ PEREZ | 40932228 | Activo | 2021-08-25 | carolr156@hotmail.com |
| ALBERTO LUIS | ARAUJO APONTE | 77011953 | Activo | 2006-03-21 | albertoaraujo@unicesar.edu.co |

Fuente: aplicativo e-KOGUI ANDJE

| | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|
|  | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME EJECUTIVO | PÁG: 6 de 20 |
| | | FECHA: 11/12/2009 |

Posteriormente se procedió a verificar la validez de los correos electrónicos reportados de los abogados litigantes a 31 de diciembre de 2021, enviando un email de prueba a cada uno con el fin de constatar la existencia de los correos que aparecen en la plataforma e-KOGUI, arrojando los siguientes resultados:

| NOMBRE | APELLIDO | IDENTIFICACIÓN | CORREO | VERIFICACIÓN OCI |
|--------------------|--------------------|----------------|--------------------------------------|------------------|
| RAUL ADOLFO | GUTIERREZ MAYA | 77093560 | raulgutierrezmaya@hotmail.com | Válido |
| LESLYE JOHANNA | VARELA QUINTERO | 49791870 | margarita291939@hotmail.com | Válido |
| JESUS | SANTODOMINGO OCHOA | 12724690 | jesusantodomingochoa2008@hotmail.com | Válido |
| HUGO ALFONSO | MENDOZA GUERRA | 92185491 | dacaabogadosltda@yahoo.es | Válido |
| ESTEPHANIE BEATRIZ | POZO DE AVILA | 1065656487 | estephanie_pozo@hotmail.com | Válido |
| OSCAR | PACHECO MOSCOTE | 77096237 | oscarpachecomoscote@gmail.com | Válido |
| DIANA PATRICIA | BOTERO PINTO | 49609404 | dianabotero2011@gmail.com 2021 | Válido |
| CAROL PAOLA | RODRIGUEZ PEREZ | 40932228 | carolr156@hotmail.com | Válido |
| ALBERTO LUIS | ARAUJO APONTE | 77011953 | albertoaraujo@unicesar.edu.co | Válido |

| | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|
|  | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME EJECUTIVO | PÁG: 7 de 20 |
| | | FECHA: 11/12/2009 |

Con relación a la información laboral, estudios, experiencia, y de capacitación de los abogados activos, se revisó el 100% encontrando lo siguiente:

| INFORMACIÓN (1) | CANTIDAD DE ABOGADOS |
|--------------------------------|-----------------------------|
| Tiene información estudios | 9 |
| Tienen información experiencia | 9 |
| Tienen Información laboral | 9 |


Para el corte 30 de diciembre de 2021 los abogados activos registrados en la plataforma e-Kogui por parte de la Universidad Popular del Cesar cuentan con la información en el sistema e-Kogui referente a información laboral, estudios y experiencia laboral.

Muy a pesar que la Oficina Jurídica reporta siete abogados, así mismo reportan que siete (7) abogados recibieron capacitación durante el segundo semestre de 2021. El cual se refleja en el siguiente cuadro:

| ULTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS | CANTIDAD DE ABOGADOS |
|--|-----------------------------|
| Posteriores al 01-01-2021 | 7 |
| Entre 01-01-2021 y 30-06-2021 | 7 |
| Capacitaciones anteriores al 01-01-2021 | 2 |
| Sin capacitación | 0 |

- **ABOGADOS INACTIVOS.**

La revisión de los abogados inactivos tuvo como finalidad verificar que los abogados litigantes que se retiraron de la entidad en el segundo semestre de 2021 fueran inactivados en el sistema, observando en el rol de los abogados, que durante este periodo no se realizó ninguna inactivación en el sistema e- KOGUI, sin embargo, la Oficina Jurídica reporta tres abogados retirados en la Entidad durante el segundo semestre del 2021.

| | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|
|  | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME EJECUTIVO | PÁG: 8 de 20 |
| | | FECHA: 11/12/2009 |

| ABOGADOS INACTIVOS | CANTIDAD |
|---|----------|
| RETIRADOS EN LA ENTIDAD SEGUNDO SEMESTRE 2021 | 3 |
| INACTIVADOS EN EKOGUI SEGUNDO SEMESTRE 2021 | 0 |

1.3 PROCESOS JUDICIALES

La verificación realizada contempló los diferentes aspectos que la ANDJE considera relevantes para los procesos judiciales a cargo de las entidades; para ello se analizó la información que reposa en el módulo de "Procesos" del sistema y la suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, evidenciando lo siguiente:

- **PROCESOS ACTIVOS:**

La Oficina Jurídica con corte al 30 de diciembre de 2021 reportó ciento cincuenta (155) procesos activos y en el sistema e-KOGUI se observan ciento cincuenta y un (151) procesos activos, evidenciando cuatro procesos menos en el aplicativo.

| PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 | CANTIDAD |
|---|----------|
| CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS | 155 |
| PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI | 151 |

- **PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO**

Se Constató que en el e-KOGUI hay 39 procesos sin asignación de abogados: 39 registrados desde el año 2012 al 2021 lo que presume una falta de actualización en el aplicativo tal como se describe a continuación:

| Número Ekogui | Código único del proceso | Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso | Entidad | Fecha de registro del proceso | Identificación contraparte | Nombre contraparte | Ultima Actuación |
|---------------|--------------------------|---|---------|-------------------------------|----------------------------|--------------------|------------------|
|---------------|--------------------------|---|---------|-------------------------------|----------------------------|--------------------|------------------|



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12

VERSIÓN: 1

INFORME EJECUTIVO

PÁG: 9 de 20

FECHA: 11/12/2009

| | | | | | | | |
|--------|-------------|---|-------------------------------|------------|------------|-------------------------------|---|
| 143323 | 2,00012E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 31/12/2012 | 89232856 | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | AUTO DE APERTURA, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS |
| 143328 | 2,00013E+22 | PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 31/12/2012 | 1065572425 | VICTOR AUGUSTO VEGA BERBEN | AUTO DE APERTURA, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS |
| 275573 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 31/12/2012 | 7500648 | CESAR ALBERTO GOMEZ MARTINEZ | AUTO QUE ADMITE DEMANDA |
| 280664 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 31/12/2012 | 40801534 | AURA MARIA ACOSTA RUMBO | AUTO QUE RESUELVE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DE SENTENCIA |
| 282402 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 21/08/2012 | 49666087 | MIRIAM ROJAS DOMINGUEZ | AUTO QUE ADMITE DEMANDA |
| 282417 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 21/08/2012 | 77180982 | RICHARD MANDON ARENAS | AUTO QUE ADMITE DEMANDA |



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12

VERSIÓN: 1

INFORME EJECUTIVO

PÁG: 10 de 20

FECHA: 11/12/2009

| | | | | | | | |
|--------|-------------|---|-------------------------------|------------|----------|---------------------------------|--|
| 283143 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 26/08/2012 | 5163834 | LESLIE ENRIQUE CUJIA GUERRA | AUTO QUE ADMITE DEMANDA |
| 283151 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 26/08/2012 | | JUAN CARLOS RUIZ ROMERO | AUTO QUE ADMITE DEMANDA |
| 283155 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 26/08/2012 | | JUAN CARLOS RUIZ ROMERO | AUTO QUE ADMITE DEMANDA |
| 283156 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 26/08/2012 | 77028197 | GONZALO TRESPALACIOS PALOMINO | AUTO QUE ADMITE DEMANDA |
| 295869 | 2,00013E+22 | PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 9/11/2012 | 36572421 | YENILETH TOLOZARIOS | SENTENCIA |
| 302701 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 14/12/2012 | 18927629 | LEONARDO ENRIQUE GUZMAN SALCEDO | PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION |
| 302937 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 17/12/2012 | 18825019 | PEDRO MAURICIO SOLANO YAZZO | PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION |



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12

VERSIÓN: 1

INFORME EJECUTIVO

PÁG: 11 de 20

FECHA: 11/12/2009

| | | | | | | | |
|--------|-------------|--|-------------------------------|------------|------------|-------------------------------------|--|
| 302984 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 17/12/2012 | | GUSTAVO JOSE RUIZ JIMENEZ | PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION |
| 359125 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 2/09/2013 | 52010085 | KATIA MARGARITA FERNANDEZ ARREDONDO | PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION |
| 366730 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 19/09/2013 | 1121041119 | YEFRID JOSE GAMEZ RAMOS | SENTENCIA |
| 377483 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 11/10/2013 | 1065203985 | ADRIANA YANETH VELASQUEZ ALVAREZ | AUTO QUE ADMITE DEMANDA |
| 458136 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 9/04/2014 | 12721034 | RUBEN DARIO MENDOZA MAESTRE | SENTENCIA |
| 528828 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 25/09/2014 | 11111111 | TEOBALDO GOMEZ CONTRERAS | AUTO QUE ADMITE DEMANDA |
| 588158 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 17/12/2014 | | ALVIS ESTHER ROMERO VEGA | PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION |
| 588200 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 17/12/2014 | | JUAN CARLOS | AUTO QUE RESUELVE |



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12

VERSIÓN: 1

INFORME EJECUTIVO

PÁG: 12 de 20

FECHA: 11/12/2009

| | | CIMIENTO DEL DERECHO | DEL CESAR | | | RUIZ ROMERO | EXCEPCIONES PREVIAS |
|--------|-------------|--|-------------------------------|------------|----------|-----------------------------------|---|
| 588254 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 17/12/2014 | | ADRIANA YANETH VELASQUEZ | AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO |
| 588939 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 18/12/2014 | | COOVISNAL | CONCILIACION JUDICIAL |
| 588977 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 18/12/2014 | | SANTIAGO GONZALEZ RAMOS | AUTO DE APERTURA, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS |
| 702857 | 2,00012E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 14/08/2015 | 77172410 | CESAR DAVID RANGEL QUINTERO | AUTO QUE ADMITE DEMANDA |
| 711400 | 2,00013E+22 | EJECUTIVO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 7/09/2015 | 63361039 | MARTHA ROSARIO ARGUELLO CABALLERO | AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO |
| 742203 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 10/11/2015 | 33191233 | MARTHA ELENA BOHORQUEZ NAVAS | CONCILIACION JUDICIAL |
| 742857 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 11/11/2015 | | INGRIS DEL SOCORRO GUERRA MAESTRE | PRESENTACION DE ALEGATOS DE |



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12

VERSIÓN: 1

INFORME EJECUTIVO

PÁG: 13 de 20

FECHA: 11/12/2009

| | | DEL DERECHO | | | | | CONCLUSI ON |
|---------|-----------------|--|--|------------|----------------|--|--|
| 759294 | 2,00012E+ 22 | NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSI DAD POPULAR DEL CESAR | 16/12/2015 | 79687337 | LUIS EBERTO TORRES SEOANES | AL DESPACH O PARA SENTENCI A |
| 814658 | 2,00013E+ 22 | NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSI DAD POPULAR DEL CESAR | 3/05/2016 | 106520398 5 | ADRIANA YANETH VELASQU EZ ALVAREZ | PRESENT ACION DE ALEGATO S DE CONCLUSI ON |
| 840287 | 2,00013E+ 22 | NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSI DAD POPULAR DEL CESAR | 24/06/2016 | 42499168 | MARITZA CAMPILLO TRUJILLO | AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCI A Y/O AUDIENCI A |
| 918013 | 2,00013E+ 22 | NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSI DAD POPULAR DEL CESAR | 24/10/2016 | 12719225 | ARGEMIR O ENRIQUE REINOSO MARTINEZ | PRESENT ACION DE ALEGATO S DE CONCLUSI ON |
| 938017 | 2,00013E+ 22 | ORDINARI O LABORAL | UNIVERSI DAD POPULAR DEL CESAR | 15/11/2016 | 49731618 | MARISOL CALDERO N PLATA | AUTO QUE RESUELV E LA INTERVEN CION DE TERCERO S |
| 1107671 | 2,00013E+ 22 | NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSI DAD POPULAR DEL CESAR | 22/11/2017 | 49743118 | YULI SOFIA ARMENTA GOMEZ | AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCI A Y/O AUDIENCI A |



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12

VERSIÓN: 1


INFORME EJECUTIVO

PÁG: 14 de 20

FECHA: 11/12/2009

| | | | | | | | |
|---------|-------------|--|-------------------------------|------------|------------|--------------------------------|---|
| 1284510 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 14/08/2018 | 12724652 | ANTONIO JESUS MONTERO CASTILLA | AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA |
| 1286104 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 16/08/2018 | 42490220 | ALVIS ESTHER ROMERO VEGA | AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA |
| 1313079 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 24/09/2018 | 49740474 | ANGELA ALVARADO BOLAÑO | AUTO QUE ADMITE DEMANDA |
| 2057137 | 2,00013E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 23/08/2019 | 1065618985 | LESLY LEONOR DURAN URIELES | AUTO QUE ADMITE DEMANDA |
| 2202646 | 1,1001E+22 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 26/05/2021 | 77008585 | FRANCISCO JOSE GARCIA PAYARES | AUTO QUE ADMITE DEMANDA |

Información tomada del aplicativo e-KOGUI

| | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|
|  | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME EJECUTIVO | PÁG: 15 de 20 |
| | | FECHA: 11/12/2009 |

- PROCESOS TERMINADOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2021**

Una vez revisado los casos terminados registrados en la plataforma e-KOGUI se pudo evidenciar que durante el segundo semestre de 2021 no se registró actuación de terminación de proceso en el sistema.

| PROCESOS TERMINADOS SEGUNDO SEMESTRE 2021 | CANTIDAD |
|--|----------|
| PROCESOS TERMINADOS DURANTE SEGUNDO SEMESTRE 2021 | 0 |
| TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE SEGUNDO SEMESTRE 2021 (2) | 0 |
| ACTUALIZACIÓN | CANTIDAD |
| PROCESO TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2021 | 71 |
| PROCESOS ACTIVOS CON ESTADO TERMINADO | 2 |


Existen 2 procesos activos con estado terminado, lo cual denota falta de actualización de la plataforma e-KOGUI.

- CONDENAS**

Para este tema, se analizaron los 150 procesos reportados por la oficina Jurídica y cinco (5) más que están reportados en la plataforma, de los cuales 72 fueron terminados con ejecutoria de la sentencia.

Teniendo en cuenta que en el periodo comprendido del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021 se pudo verificar que no se presentaron en el segundo semestre de 2021 condenas para la entidad, y como consecuencia tampoco se hicieron erogaciones ni pagos, así:

| CONDENAS | CANTIDAD |
|--|----------|
| PROCESOS ANALIZADOS | 0 |
| PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA | 0 |
| PROCESOS DESFAVORABLES | 0 |
| PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONÓMICA | 0 |
| PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO | 0 |

| | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|
|  | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME EJECUTIVO | PÁG: 16 de 20 |
| | | FECHA: 11/12/2009 |

- **MAYORES A 33.000 SMMLV (4) ACTIVOS**

Una vez analizada la información consignada en la plataforma e-KOGUI y la información suministrada por la oficina jurídica se puede evidenciar que no hay registro de demandas con activos mayores a 33.000 salarios mínimos legales vigentes

| MAYORES A 33.000 SMMLV(4) ACTIVOS | CANTIDAD |
|---|----------|
| Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV | 0 |
| Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en e-KOGUI | 0 |
| Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda(5) | 0 |


- **CALIFICACIÓN DEL RIESGO**

Se revisó la plataforma e-KOGUI para determinar si se calificó los riesgos activos en la que la entidad actúa como demandada y se pudo verificar en la plataforma e-KOGUI que la Universidad Popular del Cesar registra 113 procesos activos en calidad de demandado de los cuales 96 procesos activos que se encuentran registrados en la plataforma e-KOGUI no han sido calificados, diecisiete (17) tienen calificación de riesgos y de estos ninguno fue registrado durante el segundo semestre de 2021.

| CALIFICACIÓN DE RIESGO | CANTIDAD |
|---|----------|
| PROCESOS ACTIVOS EN CALIDAD DEMANDADO AL 30-06-2021 | 113 |
| PROCESOS CON CALIFICACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2021 | 0 |
| PROCESOS CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 31-12-2020 | 17 |
| PROCESOS SIN CALIFICACIÓN | 96 |

- **PROVISIÓN CONTABLE**

Teniendo en cuenta las Instrucciones de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e-KOGUI, corresponde al abogado determinar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica.

| | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|
|  | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME EJECUTIVO | PÁG: 17 de 20 |
| | | FECHA: 11/12/2009 |

De acuerdo a la información suministrada por la Oficina Jurídica, para este ítem durante el período no reportaron información en el formato sugerido, sin embargo en el presente seguimiento al ingresar al aplicativo se tuvieron en cuenta los procesos activos de la Entidad registrados en el aplicativo e-KOGUI, los cuales fueron 17 calificados de acuerdo con la probabilidad de pérdida de casos (alta, media, baja o remota) y lo registrado en la columna “provisión igual a cero” encontrando lo siguiente:


| PROVISIÓN CONTABLE (6) | PROCESOS | CON PROVISIÓN IGUAL A CERO |
|---------------------------------------|----------|----------------------------|
| PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA | 3 | 0 |
| PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA | 9 | 0 |
| PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA | 0 | 0 |
| PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA | 5 | 5 |

De lo anterior se puede concluir que según la información registrada en e-KOGUI, de los 17 procesos activos de la Entidad registrados en el aplicativo e-KOGUI, calificados de acuerdo con la probabilidad de pérdida de casos (alta, media, baja o remota), un 70.59% tienen una probabilidad entre media y alta de pérdida, siendo esto un indicador para que la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar oriente sus esfuerzos para que los apoderados fortalezcan su defensa de manera sustancial y procedimental, evitando que se materialice en lo más mínimo el riesgo previsto.

1.4 PREJUDICIALES

Al respecto, se analizó la siguiente información reportada por la oficina Jurídica:

| PREJUDICIALES ACTIVOS AL 30-06-2021 | CANTIDAD |
|--|----------|
| TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS | 62 |
| TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI | 65 |
| REGISTRO DESDE ENERO 1 DE 2021 | 11 |
| REGISTRO ENTRE 1 DE ENERO Y 30 DE JUNIO 2021 | 12 |
| REGISTRO EN 2020 Y ANTERIORES | 42 |

| | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|
|  | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME EJECUTIVO | PÁG: 18 de 20 |
| | | FECHA: 11/12/2009 |

Se observa una desactualización del sistema toda vez que hay procesos registrados que tienen más de 6 meses término que excede lo establecido por la procuraduría lo cual es 3 meses, pero con la emergencia sanitaria se amplió en plazo a 5 meses para las conciliaciones y al interior de las instituciones el plazo debe ser en los comités de 30 días

- **PREJUDICIALES TERMINADOS**

| PREJUDICIALES TERMINADOS SEGUNDO SEMESTRE 2020 | CANTIDAD |
|--|----------|
| TOTAL, PREJUDICIALES TERMINADOS I SEM. 2021 | 0 |
| TERMINADOS ÚLTIMA ACTUACIÓN I SEM. 2021 | 0 |

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar respecto a los Prejudiciales terminados en el segundo semestre 2021 se puede observar que no hubo ningún prejudicial terminado.

1.5 ARBITRAMENTOS

Para este ítem se analizó la información suministrada por la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar y la registrada en el aplicativo e-KOGUI y se pudo establecer que la oficina jurídica reporta que no aplican los arbitramentos y en el aplicativo e-KOGUI el resultado para este ítem registrado es cero.


| ARBITRAMENTOS | CANTIDAD |
|--|----------|
| TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 30-06-2021 | 0 |
| ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI | 0 |

1.6 PAGOS

Considerando que no se ha creado el Rol Jefe Financiero, no se ha creado enlace de pago en el e-KOGUI por lo tanto no se refleja los pagos que la universidad Popular del Cesar ha realizado en el SIIF Nación.

2. CONCLUSIONES.

Verificada la información suministrada por la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, se pudo evidenciar que para el periodo 2021 – II, la información no ha sido actualizada de acuerdo al Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información de la actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI.

| | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|
|  | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME EJECUTIVO | PÁG: 19 de 20 |
| | | FECHA: 11/12/2009 |

3. RECOMENDACIONES

- Actualizar los datos del Rol Jefe Jurídico y administrador de la entidad en el aplicativo e-KOGUI.
- Actualizar estados de los usuarios con rol de abogado a fin de que se refleje el estado real de los abogados que ejercen y los que ejercieron la defensa judicial de la entidad.
- Crear los Roles en el e-KOGUI del Jefe Financiero a quien también se le debe capacitar y posteriormente deberá designar el perfil de Enlace de Pagos tal como está establecido en El Decreto 1069 de 2015 en el artículo 2.2.3.4.1.12.
- Se recomienda que la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar oriente sus esfuerzos para que los apoderados fortalezcan su defensa de manera sustancial y procedimental, evitando que se materialice en lo más mínimo el riesgo procesal.
- Se recomienda que se les solicite a los abogados, realizar la respectiva actualización en el reporte del estado de los procesos toda vez que el número de casos activos reportado por la oficina jurídica (155) es superior al número de casos que refleja el aplicativo e- KOGUI (151).
- Se recomienda actualizar el aplicativo e-KOGUI específicamente en lo concerniente a los procesos que se encuentran sin asignación de abogados, toda vez que se observaron 39 casos registrados entre los años 2012 al 2020.
- Se recomienda actualizar el aplicativo e-KOGUI en lo relacionado a los procesos prejudiciales.

Las anteriores recomendaciones, para que se tenga en cuenta para mejoramiento del proceso.



GLADYS FLOREZ GOMEZ
Jefe Oficina Coordinación Control Interno



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12

VERSIÓN: 1

INFORME EJECUTIVO

PÁG: 20 de 20

FECHA: 11/12/2009